

tificación fiscal/número de identificación fiscal, fecha de resolución e importe del presupuesto de ejecución subsidiaria:

D-22235. Don Delfin Costumero Cea. 6540929M. 17 de mayo de 2001. 7.774.704 pesetas.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado el correspondiente ingreso se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.267.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Anuncio por el que se da publicidad al trámite de audiencia a la empresa «Universal de Vestir, Consorcio de Exportación, Sociedad Anónima» (expediente 1.208).*

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 23 de diciembre de 1993, se concedió a la empresa «Universal de Vestir, Consorcio de Exportación, Sociedad Anónima», una subvención al amparo del plan de competitividad textil-confección (Orden de 16 de julio de 1992, modificada por Orden de 10 de febrero de 1994 por importe de 4.950.000 pesetas para el proyecto «Consorcio Empresarial» (expediente 1.208).

La empresa solicitó el pago anticipado de la subvención, realizando al efecto el oportuno aval bancario por importe de 5.137.000 pesetas, cuyo resguardo obra en poder de este Departamento.

Con posterioridad, a pesar de los reiterados intentos de notificación, escritos de fecha 5 de febrero de 1999 y 20 de marzo de 2001 que ambos fueron devueltos por causa de «desconocido» y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia) último domicilio de la empresa, la Administración no ha podido comprobar la realización efectiva de la inversión subvencionada, ni su correspondiente pago, por lo cual, de acuerdo con la legislación vigente, procede declarar revocada dicha subvención y reintegrar al Tesoro el importe de la deuda más los intereses correspondientes.

En virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente resolución mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y se concede el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación para el trámite de audiencia, en el que el beneficiario podrá formular alegaciones y presentar los documentos que procedan.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—El Director general de Política Tecnológica, Arturo González Romero.—50.141.

## BANCO DE ESPAÑA

*Anuncio de la Comisión Ejecutiva sobre convocatoria de concursos.*

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su reunión del 9 de octubre de 2001, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso para proveer una plaza en el nivel siete del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de titulado del Servicio de Estudios.

Concurso para proveer dos plazas en el nivel nueve del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Letrado asesor.

Concurso-examen para proveer una plaza en el nivel catorce del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Técnico documentalista.

Las bases para tomar parte en estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Área de Desarrollo de Recursos Humanos (calle de Alcalá, 522, 28027 Madrid y en las sucursales del Banco.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El responsable del Área de Desarrollo de Recursos Humanos, Fernando Tejada.—51.187.

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

*Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesidad de diversos inmuebles.*

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, situada entre los puntos kilométricos 2/603 al 2/653 de la línea Huelva-Ayamonte (ambos lados de la vía), tiene forma rectangular, con una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m<sup>2</sup>), y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE (finca registral número 55.715).

Sur: Terrenos de Obras Públicas (rotonda de Cardaña).

Este: Terrenos de RENFE (línea de ferrocarril levantada y desmantelada Zafra-Huelva).

Oeste: Salinas abandonadas (concesionario don José Luis de la Corte Amo).

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), de procedencia del Manso «Gorch-Lladó», con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados (400 m<sup>2</sup>), y los siguientes linderos:

Norte: Señor Esquerré o sucesores.

Sur: Calle en proyecto.

Este: Señor Esquerré o sucesores.

Oeste: Calle en proyecto.

La descrita finca fue adquirida por título de expropiación forzosa a don Arcadio Merino Fernández. Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), de procedencia del Manso «Gorch-Lladó», con una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados (462 m<sup>2</sup>), y los siguientes linderos:

Norte: Calle en proyecto.

Sur: Doña Montserrat Llach o sucesores.

Este: Don Victor Esquerré o sucesores y don Pedro Carrasco.

Oeste: Don José Saladie o sucesores.

La descrita finca fue adquirida por título de expropiación forzosa a don Antonio Zolle y doña María Teresa Ares.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), con una superficie de trescientos sesenta y un metros cuadrados (361 m<sup>2</sup>), y los siguientes linderos:

Norte: Don Cristóbal López y doña Teresa Ruiz.

Sur: Calle en proyecto.

Este: Don Antonio Teruel o sucesores.

Oeste: Don José Rodrigo Debón.

La descrita finca fue adquirida por título de expropiación forzosa a doña Teresa Rodeller López.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), con una superficie de mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (1.378 m<sup>2</sup>), y los siguientes linderos:

Norte: Don Bartolomé Torrente o sucesores.

Sur: Viuda de Ginesta o sucesores.

Este: Doña Rosa y doña Enriqueta Sanahuja o sucesores.

Oeste: Calle en proyecto y don Victor Esquerré.

La descrita finca fue adquirida por título de expropiación forzosa a don Francisco y don José Luque Bullón.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), con una superficie de quinientos metros cuadrados (500 m<sup>2</sup>), y los siguientes linderos:

Norte: Calle en proyecto.

Sur: Doña Dolores Garré.

Este: RENFE, antes viuda de Ginesta.

Oeste: Camino y don Francisco Carrasco.

La descrita finca fue adquirida por título de expropiación forzosa a doña Dolores Garré Carrasco.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de alguno de estos inmuebles y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en la nueva redacción recogida en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en su nueva redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Servicio de Reversiones, dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—El Director Gerente de la U. N. de Patrimonio y Urbanismo, Beltrán Caruana Velázquez.—51.224.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

*Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio de expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-RBT Pantaño II», en el Ayuntamiento de Mos, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Delegación, de fecha 16 de abril de 2001; dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente: 99/11.*

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en